



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2/2024 SUMINISTRO DE SERVICIO DE JARDINERÍA

Pliego de Condiciones Particulares

1. Objeto:

El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE) convoca a interesados para ofertar el suministro de servicios de jardinería de los espacios verdes que integran el inmueble sito en Avenida Italia 3318 y Julio César Grauert 3283 de esta Ciudad.

El servicio de jardinería deberá ser cotizado por un precio mensual, y estará compuesto de las siguientes prestaciones:

Corte de césped y mantenimiento general de todos los espacios verdes del inmueble, acondicionamiento y limpieza de malezas, canteros de plantas y estanques del frente así como la poda de plantas y arbustos, con una frecuencia de una (1) vez por semana. Poda de árboles, con una frecuencia de dos (2) veces al año, que será solicitada por el IIBCE.

En todos los casos: **a.** se deberá dejar los espacios en perfectas condiciones de higiene al finalizar cada jornada de trabajo y **b.** el suministro deberá comprender la recolección y disposición de los residuos resultantes para su deshecho, haciéndose responsable la empresa adjudicataria del retiro de los mismos.

La cotización presentada deberá ser mensual e incluir en su precio todas las prestaciones anteriormente mencionadas en un solo ítem.

La empresa deberá cumplir con las leyes vigentes para el correcto desempeño de las tareas encomendadas.

Deberá indicarse cantidad de operarios y horas a trabajar en cada jornada. Los trabajos deberán ser supervisados en forma mensual, por la persona responsable que designe la empresa.

La empresa oferente deberá contar con todo el equipamiento pertinente para llevar a cabo la tarea requerida, así como los insumos necesarios para el óptimo cumplimiento del mantenimiento del predio.

El IIBCE podrá proporcionarle un lugar físico para guardar algunas de sus herramientas, no obstante no se hará responsable por la pérdida, sustracción o extravío de las mismas.

2. Condiciones particulares:

- a. Deberá figurar en la propuesta, el precio total mensual en moneda nacional incluido todo lo descrito en el ítem 1 e indicarse en cada caso si el mismo incluye o no los impuestos vigentes y las leyes Sociales. De no indicarse expresamente si los precios incluyen los impuestos, se entenderán incluidos en el precio cotizado.



- b. Asimismo deberá indicar paramétrica a aplicar y su modo de aplicación, en caso contrario se entenderá que no hay paramétrica a aplicar.
- c. Deberá ofrecerse un plazo de mantenimiento de la oferta no menor a cuarenta y cinco (45) días.
- d. El pago SIIF de los servicios licitados será realizado mensualmente, a los sesenta días (60) días desde la presentación de la factura, por el periodo inmediato anterior.
- e. Plazo. El plazo de la contratación será por un año a contar desde la adjudicación, prorrogable automáticamente por igual período sin necesidad de suscribir un nuevo contrato de conformidad con el Consejo Directivo. El Consejo Directivo tiene la potestad de rescindir unilateralmente la contratación en caso de incumplimiento de la parte contratada o por falta de disponibilidad de rubro, así como por razones de caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Serán de exclusivo cargo de la adjudicataria, todas las erogaciones que por cualquier concepto se originen como consecuencia de la prestación del servicio licitado, así como los daños y perjuicios que su incumplimiento u omisión pudieran ocasionar al licitante, sus funcionarios y terceros.
- g. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes parámetros de ponderación:

- PRECIO:	40 puntos
- ANTECEDENTES y REFERENCIAS EN PLAZA:	50 puntos
- ANTIGÜEDAD EN EL RAMO:	10 puntos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Le corresponderá 40 puntos (cuarenta) a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Puntaje económico} = 40 \times \text{Pb}/\text{Pi}$$

Pb: es el precio más bajo entre las ofertas que califican

Pi: es el precio en la propuesta en consideración

Los dos últimos factores a su vez obtendrán la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas.

ANTECEDENTES Y REFERENCIA EN PLAZA EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO:

- ❖ 50 (cincuenta) puntos a quien posea antecedentes positivos con un mínimo mayor o igual a 10, que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 35 (treinta y cinco) puntos a quien posea un mínimo o igual a 5 y menos de 10 antecedentes, que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 15 (quince) puntos a quien posea menos de 5 antecedentes, y que no registre observaciones en el RUPE
- ❖ Quien no presente referencias no tendrá puntaje
- ❖ Quien posea observaciones en RUPE no tendrá puntaje



Los antecedentes deberán presentarse por carta firmada, con fecha de efectuada la adjudicación del servicio, no se aceptará simples listados enumerativos, los mismos deberán hacer alusión específica a las prestaciones que se incluyen en el servicio objeto del llamado.

ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA EN EL RAMO:

A efectos de su análisis la Comisión Asesora de Adjudicaciones verificará la antigüedad en el ramo mediante documentación que acredite la misma y que deberá ser presentada por el oferente. El puntaje será otorgado según lo que se discriminará a continuación:

+ Antigüedad menor o igual a un año:	1 punto
+ Antigüedad mayor a 1 año y menor o igual a 10 años	5 puntos
+ Antigüedad mayor de 10 años:	10 puntos

La CADEA propondrá la adjudicación de aquel Proveedor que cumpliendo con los requisitos de esta compra, obtenga mayor puntaje final.

h. Garantías de fiel cumplimiento de contrato:

Siempre que el monto total de lo adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

La garantía podrá constituirse mediante: a) depósito en efectivo o valores públicos, fianza, aval o garantía de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay. b) póliza de seguro de fianza, emitida por una empresa aseguradora. No se admitirán garantías personales de especie alguna.

El documento justificativo de la constitución de la garantía deberá contener necesariamente el número de la licitación.

En caso de no hacer uso de la opción de constituir garantía y de verificarse el incumplimiento de aplicaran las consecuencias establecidas en el Art 64 del TOCAF.

i. Las solicitudes de aclaración del pliego se deberán solicitar a través de la página de compras estatales con copia, vía mail a las casillas:

administracioniibce@iibce.edu.uy noelarjonaiibce@gmail.com;

carolinaiibce@gmail.com hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha

prevista para la apertura de ofertas.

j. Solicitud de prórroga de apertura de ofertas: Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de ofertas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de ofertas establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. El IIBCE se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

El IIBCE se reserva el derecho de no adjudicar la presente licitación si no lo considera conveniente para el Organismo.

k. Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica durante



la ejecución del contrato que el servicio no se corresponde estrictamente a lo establecido en la propuesta, el IIBCE podrá rescindir el contrato sin que ello dé lugar a reclamación de ninguna clase.

- i. Responsabilidad de las Adjudicatarias. La empresa adjudicataria será la única responsable por las acciones del personal asignado a las tareas del IIBCE siendo de su cuenta y cargo todas las erogaciones que por cualquier concepto se originen como consecuencia de la prestación del servicio así como los daños y perjuicios que pudiera ocasionar al IIBCE a sus funcionarios o a terceros.
- m. Rescisión del contrato. El IIBCE podrá rescindir el contrato toda vez que la firma adjudicataria sea culpable de la contravención de las obligaciones estipuladas sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivar del hecho. Sin perjuicio de lo antes establecido, el IIBCE podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos a vía de ejemplo: por declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato; incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente pliego; por incumplimiento por la empresa adjudicataria, con las obligaciones laborales con sus trabajadores destinados a la obra objeto de la presente licitación o por mutuo acuerdo no teniendo el IIBCE responsabilidad alguna.
- n. La adjudicataria no podrá ceder total o parcialmente el o los suministros adjudicados, así como tampoco el precio total o los créditos parciales resultantes del mismo.

3. Condiciones generales

1. Deberá darse cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por el Decreto 150/2012. (TOCAF) y al decreto 155/013 del 21 de mayo de 2013. Ley 19889 y demás leyes vigentes modificativas o concordantes
2. A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013.
3. La empresa ganadora deberá estar ACTIVA en el sistema RUPE al momento de la adjudicación. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado activo en RUPE la licitante adjudicará al siguiente mejor oferente.
4. El pliego de condiciones es gratuito y se encuentra a disposición en la Administración del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable solicitándolo a los correos; noelarjonaiibce@gmail.com; carolinaiibce@gmail.com, así como en la página de compras estatales.
5. Visita a las instalaciones: el **único día** de vista a las instalaciones del IIBCE será el **16 de abril de 2024 a la hora 14:00**, siendo este un requisito excluyente para su adjudicación.



6. Las ofertas deberán ser ingresadas en el sitio www.comprasestatales.gub.uy, hasta el día 29 de abril de 2023, hora 16:00.

Presentación de ofertas:

Las ofertas serán presentadas únicamente en línea, no se recibirán ofertas por otra vía.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) a través de la página web del Sistema Integrado de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato Word y Excel, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Los oferentes deberán tener en cuenta que el tamaño máximo del archivo no supere los 10MB en caso contrario zippear archivos concatenados. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de la oferta. En caso de resultar adjudicatario deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el art. 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.



ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente

Licitación Abreviada N° 2/2024

Nombre del proveedor: _____

Cédula de identidad / Identificación Fiscal Extranjera/ RUT: _____

Correo electrónico: _____

El/Los que suscribe/n _____ (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE*) en representación de _____ (*nombre de la Empresa oferente*) declara/n bajo juramento que la oferta presentada vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta/n sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N° 2/2024, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN DE FIRMAS:
